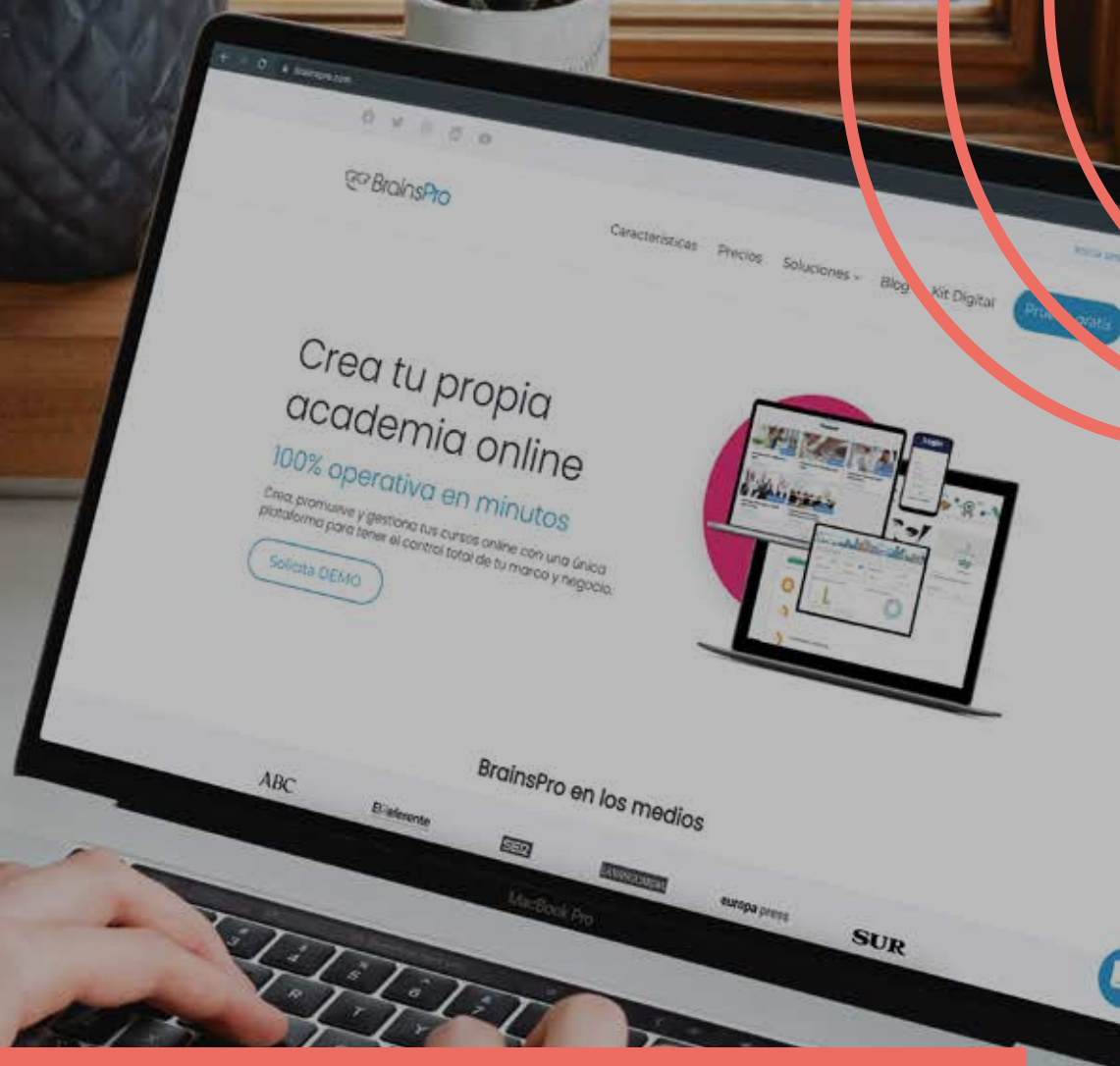




**GUÍA PARA CONVERTIR TUS CURSOS  
EN FORMACIÓN BONIFICABLE  
PARA LAS EMPRESAS.**

# Índice

1. ¿Qué significa que tus formaciones sean bonificables para otras empresas?
2. ¿Qué son las bonificaciones Fundae?
3. Darme de alta como centro en el Registro Estatal de Entidades de Formación.
4. Requisitos y características de la formación programada.
5. Cursos de formación con certificado de profesionalidad
6. Modalidad eLearning: Requisitos y características de la formación bonificada
7. BrainsPro hace que bonificar tus formaciones sea fácil

## 1. ¿Qué significa que tus formaciones sean bonificables para otras empresas?

La formación programada o bonificada es aquella a la que las empresas pueden acceder de forma subvencionada para formar a sus trabajadores. Cada mes, las empresas aportan una cantidad en concepto de formación que luego sus empleados pueden amortizar ampliando sus conocimientos.

Esto significa que, si tu formación es bonificable, **otras empresas podrán ofrecerla a sus trabajadores a un coste mucho menor, o incluso gratis, por lo que aumenta mucho el atractivo y facilita la accesibilidad a ella.** Además, de esta forma te saltarás intermediarios y podrás ofrecer tu formación directamente.

**Todo el proceso de convertir tu formación en bonificable la puedes realizar a través de Fundae.**



## 2. ¿Qué son las bonificaciones Fundae?

**Fundae** (antes conocida como Fundación Tripartita) es la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo**. Se trata de un **organismo que gestiona los fondos públicos destinados a ayudar a las empresas para formar a sus trabajadores**.

Para impartir este tipo de formaciones es necesario que te des de alta en el Registro Estatal de Entidades de Formación y cumplas los requisitos que se estipulan para los centros.

**Fundae es un organismo que gestiona los fondos públicos destinados a ayudar a las empresas para formar a sus trabajadores.**

Una vez hecho esto, tu formación ya está lista para ser registrada como bonificable. Para ello, haz los siguientes pasos:

- 

### ¿Cómo compruebo la inscripción?

A tu entidad se le habrá asignado un **código único** que puedes ver en la pantalla cuándo envíes la declaración responsable cumplimentada.

### ¿Puedo modificar la inscripción?

Sí. Este registro permite modificar la inscripción o darla de baja accediendo de nuevo con tu certificado digital.

### ¿Cómo acceder a la inscripción?

#### 1. Desde la sede electrónica de la página web del SEPE:

menú de empresas → formación para el empleo → declaración responsable para la inscripción...

#### 2. Desde la web de Fundae:

Apartado de empresas → aplicación de bonificaciones → inscripción sin especialidad.

# 4

## **Requisitos y características de la formación programada**

Tu entidad ya está inscrita como centro en el Registro Estatal de Entidades de Formación. Ahora vamos a ver cuáles son los requisitos para que ese curso que quieres ofrecer a las empresas pueda ser bonificado:

1. La formación debe **guardar relación con la actividad de la empresa**.
2. La modalidad podrá ser **presencial, online o mixta**.
3. La **duración del curso** será de más de dos horas y menos de ocho horas diarias.
4. **Cantidad de alumnado:** si la formación es presencial podrás tener hasta 30 alumnos. 80 si la modalidad es online.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, ya puedes diseñar y programar el curso, que siempre será **impartido por docentes cualificados en la materia**. De esta forma se garantiza la calidad de la enseñanza en la que se pide que haya un compromiso, seguimiento y evaluación de los alumnos.

Una vez el curso haya finalizado, como entidad formadora debes **entregar a la empresa** para su custodia el currículum del formador, las pruebas de evaluación y la factura. Además, la propia Fundae provee de las plantillas necesarias para cumplimentar el [control de asistencia](#), el [cuestionario de evaluación](#) y el [diploma](#).



# 5.

## ***Cursos de formación con certificado de profesionalidad.***



En general, la formación bonificada más habitual es la que no conduce a la obtención de un certificado de profesionalidad. Por ello, lo más normal es que no sea el caso de la formación que quieres ofrecer a las empresas.

**Los certificados de profesionalidad acreditan oficialmente que una persona posee las competencias que le capacitan para el desarrollo de una actividad laboral.** Se puede obtener mediante la formación o demostrando una determinada experiencia en el campo a certificar.

En este tipo de formaciones los **requisitos son mucho más exigentes.**

Para impartirlas, el profesor deberá demostrar que posee el título de un curso presencial de Formador de Formación para el Empleo o equivalente de más de 600 horas. Si no es así, podrá también acceder a partir del Máster del Profesorado, Magisterio o Psicología entre otros.

Si, además, el curso fuera online, el docente debe poseer el título de Tutor-formador para Certificados de Profesionalidad en teleformación con treinta horas lectivas como mínimo.

## 6.

### ***Modalidad eLearning: requisitos y características de la formación bonificada.***

Como ya hemos comentado, una de las posibilidades para impartir formación bonificada es la modalidad online. Hablamos de modalidad online o eLearning cuando el curso se desarrolla a través de una plataforma como BrainsPro siempre que la parte presencial (si la hay) no ocupe más del veinte por ciento de la duración. En estas plataformas los participantes, tutores y demás recursos interactúan aunque se encuentren en diferentes localizaciones.

En estos momentos en los que prácticamente cualquier persona tiene acceso a un dispositivo desde el que conectarse a internet, podemos decir que la educación online es la educación del futuro. Este tipo de enseñanza permite al alumno mucha más flexibilidad y la organización de los cursos implica un coste mucho menor, entre otras ventajas.

Por todo eso, desde 2016, Fundae especifica claramente ciertos requisitos técnicos y de contenido que se deben cumplir si vas a optar por la formación online. El principal objetivo es asegurar que la teleformación no se trate de la mera puesta a disposición de un contenido que los alumnos puedan descargar sin más y, así, velar por el mantenimiento de la calidad.

**Los contenidos deben ser interactivos y el contacto que el alumnado tiene con él debe estar accesible para ti. Así podrás optimizar el rendimiento de cada alumno o alumna que tutorices e ir reaccionando a las necesidades que se te presenten.**



## Requisitos técnicos de la plataforma

### La plataforma elegida para impartir la formación debe:

- Garantizar la **interactividad** entre los usuarios.
- Estar **disponible las 24h** del día.
- Permitir el **acceso simultáneo** de todos los participantes.
- Ser **accesible a personas con discapacidad**
- Permitir la realización de **copias de seguridad**.
- Estar conforme a la **Ley de Protección de Datos** y soportar contenidos multimedia (imagen, audio, vídeo)

## Requisitos de organización de la formación

Las formaciones deben tener disponible una **guía didáctica del curso**. Esto supone tener bien definidos los objetivos de tu curso, un resumen de los contenidos, metodología de aprendizaje, tutorías, calendario, seguimiento, controles y el sistema de evaluación que hayas elegido.

Por otra parte también debe disponer de un **manual online de la plataforma** o sistema de ayuda.

## Requisitos correspondientes a registro de actividad

Es imprescindible que **la plataforma elegida tenga un sistema que permita registrar las actividades e interacciones** que realizan cada uno de los usuarios con la plataforma y entre sí. Así podrás comprobar si tu alumnado ha visitado todos los contenidos y así ver la trazabilidad del usuario.

Para recibir la certificación de la formación, el alumno o alumna tendrá que haber realizado el 75% de la formación, de modo que la plataforma que uses debe darte esa información.

## **Requisitos correspondientes a las herramientas de comunicación**

En tu plataforma deberá haber acceso a un foro y chat, a otras herramientas como Skype y a la visualización de los usuarios en línea para que puedan interactuar entre ellos.

Además, Fundae aconseja que se disponga de un calendario de eventos del curso y un área de información donde poder acceder a las noticias, bibliografía y enlaces de interés para el contenido de la formación.



# 7.

## ***BrainsPro hace que bonificar tus formaciones sea fácil***



Si ya has llegado hasta aquí, habrás notado que bonificar tus cursos para poder hacerlos atractivos a las empresas no es imposible, pero sí difícil en algunos aspectos, sobre todo los técnicos.

**BrainsPro** te ofrece una **plataforma totalmente alineada con los requisitos de Fundae**. Así solo tendrás que centrarte e invertir tu tiempo y esfuerzo en que el contenido que vas convertir en un curso bonificable sea de calidad. **BrainsPro** ya **se ocupa de brindarte una plataforma multiformato, sencilla, accesible a tu futuro alumnado y que cumple todos los requisitos técnicos para que tus formaciones sean bonificadas por Fundae**.



**Y ahora...  
¿hablamos?**

**José David Arribas Ortega**  
Account Manager

jose.arribas@brainspro.com

626 201 897

[www.brainspro.com](http://www.brainspro.com)